

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria
 Interna

LONGAVI, 04 JUL. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 1471

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N°04, de fecha 07 de enero de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°14, de fecha 09 de enero de 2018, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

La necesidad de realizar una readecuación de fondos de las diferentes Unidades Municipales, para el pago de servicios básicos de la municipalidad.

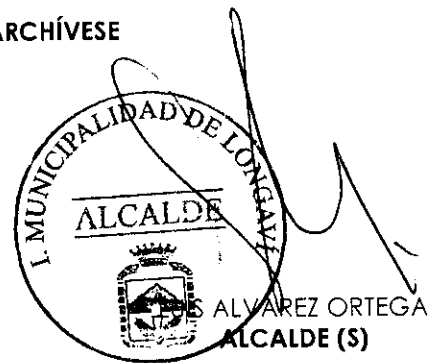
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.05.004	Correo	01	060210	1.200.000	
22.05.007	Internet	01	060211	800.000	
22.05.006	Telefonía Celular	01	060222		2.000.000

Glosa: Readecuación de fondos, para el pago de servicios básicos de la municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. Ortiz/A. Bravo
DISTRIBUCIÓN
 - Oficina de Partes
 - SECLAN